



Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocoatepeque



munilaencarnacion@outlook.com

ORDENANZA

La Honorable Corporación del Municipio de La Encarnación, Departamento de Ocoatepeque, por unanimidad, a través del Departamento de Justicia, ORDENA al Director de dicho Departamento emitir la siguiente Ordenanza:

PRIMERO: Que se comunica a toda la población de este Termino Municipal que mediante **Decreto PCM-005-2020** se establece **ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA** en todo el Territorio Nacional debido a la rápida propagación de la epidemia del Coronavirus (COVID-19).

SEGUNDO: El ingreso de camiones con productos de primera necesidad será los días Lunes, Miércoles y Viernes, en horario de 7:00 A.M a 5:00 P.M. Siempre y cuando cuenten con su debido salvoconducto.

TERCERO: Los vendedores de verdura podrán ingresar solo los días Viernes.

CUARTO: El Ingreso y salida del Municipio será de acuerdo a la terminación del Número de Identidad, y emergencias.

Terminación No. De Identidad	Día
1 y 2	Lunes
3 y 4	Mates
5 y 6	Miércoles
7 y 8	Jueves
9 y 0	Viernes

Sábado y Domingo nadie circula.

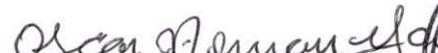
QUINTO: Se le solicita al Ejército y a la Policía Nacional la vigilancia para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

El único propósito de tomar estas medidas es para salvaguardar la vida de cada habitante de nuestro Municipio, a quienes solicitamos estar pendientes a futuras disposiciones

La presente Ordenanza es de cumplimiento inmediato, entrando en vigencia el día 21 de Abril del año 2020.


Jhonny Huberto Torres Jaco
Alcalde Municipal




Oscar Hernán Garza
Director Municipal de Justicia

